

ANEXO

RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE TÉCNICOS SUPERIORES ESPECIALISTAS, ESPECIALIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, GRUPO A, SUBGRUPO A1, DE LA COMUNIDAD DE MADRID

I. Aspirantes del turno libre, incluidos los que, dentro de dicho turno, concurren por el cupo de discapacidad.

Convocatoria:	1236/2017	Fecha BOCM:	04/05/2017
Código y Descripción:	2697.42 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		
Turno/Cupo de acceso:	L (Libre) / LD (Cupo de discapacidad del turno libre).		

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE	TURNO/CUPO	CAUSA/S DE EXCLUSIÓN
BERNABE RAMIREZ, MARIA DEL PILAR	51663556J	L	F
CUESTA HORCAJO, UNAI	02289486C	L	C
FIERRO GONZALEZ, DOLORES	75746022F	L	G
HERRERO SANCHEZ, MARIA ISABEL	02612508F	L	A
MANGAS FLURIACH, ICIAR	11811062X	L	D
MAZARIAS CASTRO, MARIA EUGENIA	03096339X	L	F
MUÑOZ BLANCO, ROBERTO	07969922P	L	H, D
PECHARROMAN PEÑA, MARIA TERESA	50949634B	L	E
RESINO ALFONSO, ALBERTO	50088110K	L	C, D, E
RODRIGUEZ CASATORRE, LYDIA	76137880Z	L	F
RODRIGUEZ CUARTERO, MARTA	16623851A	L	F
SANCHEZ-CAMACHO JIMENEZ, DAVID JAVIER	01924280P	LD	B
SANZ ACEVES, MIGUEL	71949385A	L	H
VAZQUEZ GARRIDO, NATALIA	01925825N	L	F

II. Aspirantes del turno de promoción interna que reúnan los requisitos establecidos en la base 2.2. de la Orden de convocatoria.

Convocatoria:	1236/2017	Fecha BOCM:	04/05/2017
Código y Descripción:	2697.42 E1 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		
Turno de acceso:	Promoción interna (Funcionario de carrera de la Comunidad de Madrid)		
NO FIGURAN ASPIRANTES EXCLUIDOS			

- III. Aspirantes del turno de promoción interna que se encuentren prestando servicios en la Administración de la Comunidad de Madrid en virtud del procedimiento de movilidad establecido en el artículo 55 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, y reúnan los requisitos establecidos en la base 2.3 de la Orden de convocatoria.

Convocatoria:	1236/2017	Fecha BOCM:	04/05/2017
Código y Descripción:	2697.42 E2 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		
Turno de acceso:	Promoción interna (funcionario de carrera-artículo 55 de la Ley 1/1986, de 10 de abril)		
NO FIGURAN ASPIRANTES EXCLUIDOS			

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

CÓDIGO EXCLUSIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA CAUSA DE EXCLUSIÓN
A	No firmar la solicitud
B	No constar la fecha de presentación en la solicitud o presentarla fuera del plazo habilitado por la Orden de convocatoria
C	No haber especificado la fecha de nacimiento o no haber declarado poseer la edad requerida en la Orden de convocatoria
D	No poseer o no haber declarado poseer la nacionalidad requerida en la Orden de convocatoria
E	No poseer o no haber declarado poseer la titulación y formación exigidas en la Orden de convocatoria
F	No acreditar el pago íntegro de la tasa correspondiente por derechos de examen y/o la exención parcial o total del abono de la misma, según lo establecido en la Orden de convocatoria.
G	No acreditar, a la vista de la documentación presentada, la exención total del pago de la tasa por derechos de examen al no figurar inscrito en situación de desempleo durante el período ininterrumpido de al menos los 6 meses inmediatamente anteriores a la fecha de publicación en el BOCM de la Orden de convocatoria
H (*)	Acreditar incorrectamente, a la vista de la documentación presentada, la exención total del pago de la tasa por derechos de examen por desempleo ininterrumpido.

(*) Esta causa de exclusión incluye, entre otros supuestos, los siguientes:

- Haber presentado documentos que no acreditan de forma fehaciente el período mínimo ININTERRUMPIDO de permanecer inscrito en situación de desempleo DURANTE AL MENOS LOS 6 MESES INMEDIATAMENTE ANTERIORES a la fecha de publicación en el BOCM de la mencionada Orden 1236/2017 (de 4 de noviembre de 2016 a 4 de mayo de 2017).

A estos efectos, entre los documentos que **no** acreditan dichos extremos, se encuentran, a título de ejemplo, los siguientes:

- Justificante de demanda de empleo o documento acreditativo de alta y renovación de la demanda (DARDE)
- Consulta de demanda de empleo o renovación de la misma.
- Documentación relativa a la condición de perceptor o beneficiario de pensión o subsidio por desempleo
- Informe de vida laboral